

DECLARACIÓN N° 10/2023

VISTO:

Que el día 26 de junio se llevó a cabo en nuestra ciudad el certamen FORMANDO EMPRENDEDORES organizado por El Instituto Gustavo Martínez Zuviría.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Gustavo Martínez Zuviría fue sede regional del evento “CERTAMEN EDUCATIVO DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL FORMANDO EMPRENDEDORES”.

Que el proyecto “Formando Emprendedores” es motivador de tendencias empresariales y constituye una siembra de futuros emprendedores y directivos de empresas.

Que tiene como objetivo incrementar y afianzar de una manera lúdica, conocimientos de matemáticas, economía, gestión de empresas, sistemas de información, entre otros. A través del certamen se intenta brindar una educación integral y de calidad.

Que uno de los objetivos específicos es desarrollar capacidades de liderazgo y estimular aprendizaje.

Que el mismo comprende una actividad extracurricular dirigida a alumnos regulares de educación secundaria generando estímulos a la sana competencia entre los mismos.

Que es una competencia interprovincial de simulación de negocios, que propone a los estudiantes administrar una empresa virtual durante horas.

Que el formato Formando Emprendedores fue declarado de interés educativo por el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe y el software soporte del certamen declarado de interés educativo por el Senado de la Nación.

Que en esta oportunidad el instituto fue sede de las instancias regionales, participando 23 equipos provenientes de San Francisco, La Playosa, Carrilobo y alumnos del Instituto Gustavo Martínez Zuviría de nuestra ciudad.

Que en el certamen clasificaron cuatro equipos para las instancias provinciales, los cuales fueron: 1° San Francisco, 2° Las Varillas, 3° La Playosa y 4° San Francisco.

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el Séptimo Certamen Educativo de Administración Empresarial FORMANDO EMPRENDEDORES, que se realizó el día 26 de junio del corriente año en el Instituto Parroquial Gustavo Martínez Zuviría.

Artículo 2º: Entréguese copia de la presente.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

